

ACTA N° 130

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2026, reunidos en la sede social los Directores de BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., Sres. Claudio Zuchovicki, Ernesto Allaria, Marcelo Menéndez, Roberto D´Avola, Andrés Edelstein, Alberto Ubertone y la Sra. Silvia Abeledo; los Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Guillermo Lipera y Matías Olivero Vila; el Director Ejecutivo (CEO), Lic. Gonzalo Pascual Merlo; la Directora Financiera (CFO), Cra. Agustina Foa Torres; los Directores de Caja de Valores S.A., Cr. Jorge De Carli, Ing. Alejandro Berney y el Dr. Martín Baretta Elisei (Director de Operaciones); el Asesor Letrado, Dr. Rafael C. Monsegur; la Chief of Product & Client, Cra. Maria José Del Boca; la Líder de Estrategia de Negocio, Lic. Astrid Moens de Hase; el Chief of Staff del Departamento de Desarrollo Estratégico, Lic. Christian Khatchikian; el CIO de TECVAL, Ing. Maximiliano Ignaciuk; la Gerente de Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas, Lic. Mariela Codicetti; y la Secretaria Corporativa, Dra. Laura Greco, con la Presidencia a cargo del Sr. Claudio Zuchovicki, se abre el acto siendo las 17:30 hs.-

Previo a tratar los puntos del Orden del Día, el Sr. Zuchovicki informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social de la Entidad, los Directores Titulares, Sres. Gabriel Martino, Alexander Zawadzki, Luis Álvarez y Ricardo Torres; y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Fernando Díaz; utilizan medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, lo que así se deja constancia.-

El Sr. Fernando Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, ratifica lo descripto por el Sr. Claudio Zuchovicki y que existe quórum suficiente para sesionar, por lo que se pasa a considerar los puntos del orden del día.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente con el fin de poner a consideración de los Sres. Directores, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de esta Entidad.-

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio acuerda la propuesta formulada por el Sr. Presidente, dejando aclarado que la misma ha sido sometida a consideración de los Comités preopinantes sobre el tema; Comité Ejecutivo, Comité de Nominaciones y Remuneraciones, Comité de Auditoría y Ética y Comité de Riesgo. Dicho ello, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2026, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, de conformidad con el texto de la Convocatoria y Orden del Día que se transcribe a continuación:

Convocatoria

C.U.I.T. 30-71547195-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y complementarias, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de manera presencial el 10 de abril de 2026, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento N° 299, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no reviste la calidad de sede social de la Entidad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1.-Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 31 Estatuto Social).

2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 1° enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros consolidados y separados, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes.

3.- Distribución del resultado del ejercicio de \$ 172.419.425.000 y de la reserva facultativa de \$ 52.301.722.000 que totalizan \$224.721.147.000, para su aplicación en: (i) asignación de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora previstos en el punto 5 del orden del día, por \$ 310.000.000; (ii) incremento de la Reserva Fondo de Garantía Art. 45 Ley N° 26.831 en \$26.000.000.000; (iii) distribución de dividendos por \$171.362.430.000 pagaderos en dólares estadounidenses a través del sistema financiero argentino; y (iv) el remanente a reserva facultativa.

- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por \$ 1.740.000.000 (total remuneraciones) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2025, encontrándose provisionados \$1.430.000.000.
- 6.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.
- 7.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores.
- 8.- Consideración de la fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio
- 9.- Elección de 2 (dos) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo período.
- 10.- Elección de 1 (un) Director Independiente Titular y de su respectivo Suplente que revista la misma categoría por 3 (tres) ejercicios.
- 11.- Otorgamiento de indemnidad para directores, síndicos y gerentes.
- 12.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio.
- 13.- Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2026.

El Directorio.

Notas:

a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los Señores Accionistas en el sitio web www.byma.com.ar y en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 70 Ley N° 26.831).

b) Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A.

En el caso de aquellos Señores Accionistas "personas humanas" titulares de cuenta y apoderados que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de la Aplicación Móvil "Caja de Valores - Inversores", la cual puede ser descargada en el siguiente link <https://www.cajadevalores.com.ar/AppInversores>, mientras que aquellos Señores Accionistas "personas jurídicas" que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de un correo electrónico a registro@cajadevalores.com.ar. Ante cualquier consulta los Señores Accionistas podrán comunicarse con el "Atención al Inversor" de dicha Entidad al Tel. +54 9 11 4316-6000 de 9:00 a 17:00 hs..

En el caso de aquellos Señores Accionistas que posean sus acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.

Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Señores Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a través de un correo electrónico a asamblea2026@byma.com.ar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta las 18:30 hs. del 6 de abril. En dicha comunicación, los Señores Accionistas deberán informar en el asunto "Confirmación Asistencia Asamblea General Ordinaria 2026 en primera y segunda convocatoria".

c) El Señor Accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco (art. 28 Estatuto Social), la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el art. 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar

notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo o, en su caso, acompañar la documentación que las acredite.

En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio o Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Conforme lo dispuesto por el art. 62 bis de la Ley N° 26.831 y el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto.

En todos los casos se solicita tengan a bien, para evitar demoras en la registración durante el día de celebración de la Asamblea, remitir con al menos 72 hs de anticipación, es decir hasta las 18:30 hs. del 6 de abril el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico asamblea2026@byma.com.ar. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Señores Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea.

d) A los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y el poder habilitante en forma física. Los poderes generales se deberán presentar en original, no siendo válida la exhibición de fotocopia certificada notarialmente o simple.

e) Los Señores Accionistas que deseen nominar un candidato para cubrir las vacantes correspondientes deberán cumplimentar con los recaudos establecidos en los arts. 13 y 23 del Estatuto Social de BYMA.

f) A continuación se informan los Directores Titulares y sus respectivos Suplentes cuyo mandato venció en el ejercicio 2025: Ernesto ALLARIA / Mateo BRITO; Marcelo MENENDEZ / Gonzalo DE LA SERNA; Luis ALVAREZ/ Tomás VASSOLO; y el Director Titular Independiente junto con su respectivo suplente: Gabriel MARTINO / Mariano FIORITO.

g) Seguidamente se informan los Miembros Titulares y sus respectivos Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyo mandato venció en el ejercicio 2025: Fernando Díaz / Eduardo Di Costanzo; Matías Olivero Vila / María José Van Morlegan y Guillermo Lipera/José Maria Salinas.

h) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Ordinaria, se estará a lo dispuesto en el art.30 del Estatuto Social, lo preceptuado en los art. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

i) La Comisión Fiscalizadora de BYMA ejercerá sus atribuciones de fiscalización durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

j) Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el día de la asamblea, personal de BYMA estará presente en el lugar de su celebración a partir de las 8:30 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma.

El Sr. Fernando Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social de la Entidad, da fe que las decisiones adoptadas en la presente reunión fueron efectuadas en forma regular.

Toma la palabra el Sr. Zuchovicki, quien manifiesta que, habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 18:30 hs., y tomando en consideración lo resuelto por este Directorio, se cierra la presente reunión.

ES COPIA FIEL

Claudio Zuchovicki
Presidente